



II. Cámara de Diputados de la Nación.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



PROYECTO DE LEY

El senado y la Cámara de diputados...

Artículo 1º- Derógase a partir de la puesta en vigencia de esta Ley y de acuerdo al cronograma previsto por el artículo 2º, la aplicación del impuesto establecido por la Ley 25.413 y sus modificaciones así como la facultad otorgada al PODER EJECUTIVO para establecer exenciones totales o parciales al mismo.

Artículo 2º- Cronograma de desgravación:

Primer etapa: Desde la entrada en vigencia de la presente y a partir de allí por el término de 6 meses Sustitúyese el Artículo 5º de la Ley N° 25.453 por la siguiente redacción:

“El impuesto previsto en la presente ley constituye un pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o en su caso, del régimen de monotributo.”

Pudiendo computarse como pago a cuenta al impuesto previsto en la presente ley, según lo dispuesto en el párrafo precedente:

- a) Los titulares de las cuentas bancarias a que se refiere el inciso a) del Artículo 3º de la Ley 25.453.
- b) Los ordenantes y beneficiarios de las operaciones comprendidas en el inciso b) del mismo.
- c) En los casos previstos en el inciso c) de dicho Artículo, quien efectúe el movimiento de fondos por cuenta propia”.

Segunda etapa: A partir del sexto mes y hasta el año posterior a la entrada en vigor de la presente ley la alícuota prevista por el art. 1 de la Ley 25413 y reglamentada por el ejecutivo; se reducirá al 50% y se mantendrá el beneficio previsto en el artículo precedente.

Artículo 3º- La presente ley entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación.

Artículo 4º- De forma.

Ing. Agr. CARLOS A. CARRIGUY
DIPUTADO DE LA NACION